

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN N° 1081-2024-MDSM-OGA

San Marcos, 28 de noviembre de 2024.

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 2473558, que contiene el INFORME N° 8649-2024-MDSM/OGA-SGA/TMY, de fecha de recepción 28 de noviembre de 2024, de la Sub Gerencia de Abastecimiento; sobre la **SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA** modificación al Plan Anual de Contrataciones 2024 de la Municipalidad Distrital de San Marcos, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado establece para las municipalidades radica en la facultada de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante acuerdo de consejo N°147-2024, de fecha 20 de diciembre del 2023, se aprobó el presupuesto institucional de apertura Municipal Distrital de San Marcos correspondiente al Año Fiscal 2024.

Que, mediante el **INFORME N° 8649-2024-MDSM/OGA-SGA/TMY**, de fecha de recepción 28 de noviembre de 2024, la Sub-Gerente de la Oficina de Abastecimiento C.P.C. Yulma Y. Taccsi Mejía, debido a la urgencia e inmediatez en la atención de los diferentes requerimientos, solicita la modificación del Plan Anual de Contratación 2024 **SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA**, con la finalidad de incluir los procedimientos de selección que se detallan a continuación:

NRO	OBJETO	DESCRIPCION	VALOR REFERENCIAL/ESTIMADO	TIPO DE PROCEDIMIENTO
1	BIEN	ADQUISICIÓN DE UNA MÁQUINA BORDADORA DE 04 CABEZALES PARA EL PLAN DE NEGOCIO DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE CONFECCIONES TEXTILES EN LA ASOCIACIÓN AGROPECUARIO DE HIJOS DE AMPICHACA - AAHA, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, REGION ANCASH"	S/. 61,750.00	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA
2	BIEN	ADQUISICIÓN DE UNA MÁQUINA BORDADORA DE 08 CABEZALES BASE PLANA PARA EL PLAN DE NEGOCIO DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE CONFECCIÓN TEXTIL DE LA ASOCIACIÓN FAMILIA ABARCA DE PICHU QUENHUARAGRA, DEL DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, REGION ANCASH" CON CUI N° 2647547	S/. 101,112.00	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA
3	BIEN	ADQUISICIÓN DE UNA MÁQUINA PERFILADORA DE ALUZINC EN TR4 Y TR5 MIXTO PARA EL PLAN DE NEGOCIOS DENOMINADO "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE ESTRUCTURAS METÁLICAS DE LA EMPRESA RAMIREZ BERNACHEA UNIDOS S.A.C., DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH"	S/. 135,000.00	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA
4	BIEN	ADQUISICIÓN DE UNA GUILLOTINA HIDRAULICA Y UNA DOBLADORA DE TUBO DE 1/2" A 3" PARA EL PLAN DE NEGOCIO DENOMINADO "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE ESTRUCTURAS METÁLICAS DE LA EMPRESA CONTRATISTA GENERALES PROJECTS S.A.C, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH"	S/. 153,316.00	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA
5	COSULTORIA DE OBRAS	CREACIÓN DE LOCAL DE USOS MÚLTIPLES EN EL BARRIO LA PERLA DE LA LOCALIDAD DE SAN MARCOS, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH	S/112,796.20	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA
6	CONSULTORIA DE OBRAS	SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "CREACIÓN DE LA TROCHA CARROZABLE EN LOS TRAMOS ARCO - PUCAHUAYI - CABRACANCHA EN EL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON CUI N° 2521894	S/. 249,605.40	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA
7	OBRA	CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA "CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL MINICOMPLEJO DEPORTIVO DEL CASERIO UNIÓN QUICHQUI DE CENTRO POBLADO DE PICHU QUINHUARAGRA DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON CUI N° 2619450	S/ 9,986,225.43	LICITACIÓN PÚBLICA

Que, al respecto, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N°344-2018-EF, dispone en su artículo 6°, numeral 6.1 que, *el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de*



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Abastecimiento; asimismo, el numeral 6.2 señala luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y el numeral 6.3 prescribe que la entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso; finalmente el numeral 6.4. establece que es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad.

Que, de acuerdo al sub numeral 7.5.1 del numeral 7.5 del punto VII "Disposiciones Específicas" de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, denominada: "Plan Anual de Contrataciones", aprobada por Resolución N° 014-2019- OSCE-PRE, y modificada por Resolución N° 213-2021-OSCE/PRE (en adelante, la "Directiva"), "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades".

Que, asimismo, el sub numeral 7.5.2 del numeral 7.5 del punto VII "Disposiciones Específicas" de la Directiva señala que: "Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE".

Que, adicionalmente, el sub numeral 7.5.3 del numeral 7.5 del punto VII "Disposiciones Específicas" de la Directiva precisa que: "Es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE; (...)".

Que, estando a las consideraciones expuestas y de conformidad a la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, Ley 20225 y el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; Directiva N° 002-2019-OSCE/CD; delegación de facultades establecidas en el inciso c) " Aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la municipalidad y sus modificaciones, así como efectuar la evaluación semestral del mismo", numeral 1.2 de la Resolución de Alcaldía N°170-2023-MDSM-A, de fecha 06 de junio de 2023 y demás normas conexas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la modificación del Plan Anual de Contrataciones PAC **SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA** Versión, con **INCLUSIÓN** de los procedimientos de selección de la Municipalidad Distrital de San Marcos para el ejercicio Fiscal 2024, que se detallan a continuación:

NRO	OBJETO	DESCRIPCION	VALOR REFERENCIAL/ESTIMADO	TIPO DE PROCEDIMIENTO
1	BIEN	ADQUISICIÓN DE UNA MÁQUINA BORDADORA DE 04 CABEZALES PARA EL PLAN DE NEGOCIO DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE CONFECCIONES TEXTILES EN LA ASOCIACIÓN AGROPECUARIO DE HIJOS DE AMPICHACA – AAHA, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, REGION ANCASH"	S/. 61,750.00	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA
2	BIEN	ADQUISICIÓN DE UNA MÁQUINA BORDADORA DE 08 CABEZALES BASE PLANA PARA EL PLAN DE NEGOCIO DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE CONFECCIÓN TEXTIL DE LA ASOCIACIÓN FAMILIA ABARCA DE PICHU QUENHUARAGRA, DEL DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, REGION ANCASH" CON CUI N° 2647547	S/. 101,112.00	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA
3	BIEN	ADQUISICIÓN DE UNA MÁQUINA PERFILADORA DE ALUZINC EN TR4 Y TR5 MIXTO PARA EL PLAN DE NEGOCIOS DENOMINADO "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE ESTRUCTURAS METÁLICAS DE LA EMPRESA RAMIREZ BERNACHEA UNIDOS S.A.C., DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH"	S/. 135,000.00	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA
4	BIEN	ADQUISICIÓN DE UNA GUILLOTINA HIDRAULICA Y UNA DOBLADORA DE TUBO DE 1/2" A 3" PARA EL PLAN DE NEGOCIO DENOMINADO "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE ESTRUCTURAS METÁLICAS DE LA EMPRESA CONTRATISTA GENERALES PROJECTS S.A.C, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH"	S/. 153,316.00	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA
5	COSULTORIA DE OBRAS	CREACIÓN DE LOCAL DE USOS MÚLTIPLES EN EL BARRIO LA PERLA DE LA LOCALIDAD DE SAN MARCOS, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH	S/ 112,796.20	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

6	CONSULTORIA DE OBRAS	SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: "CREACIÓN DE LA TROCHA CARROZABLE EN LOS TRAMOS ARCO - PUCAHUAYI - CABRACANCHA EN EL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON CUI N° 2521894	S/. 249,605.40	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA
7	OBRA	CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA "CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL MINICOMPLEJO DEPORTIVO DEL CASERIO UNIÓN QUICHQUI DE CENTRO POBLADO DE PICHU QUINHUARAGRA DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON CUI N° 2619450	S/ 9,986,225.43	LICITACIÓN PÚBLICA

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER a la Oficina de Abastecimiento, que la presente resolución sea publicada en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Marcos en el plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado, según ley.

ARTÍCULO TERCERO. - REMITIR copia de la presente resolución a la Oficina de Tecnologías de Información para su publicación en el Portal Web de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



LIC. ONORIO D. VELAZCO RODRÍGUEZ
DIRECTOR DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Expediente N° 2473558.002
C/c Archivo

